

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDM/CS
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SUB SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA 13.8-22.9 KV Y SECUNDARIA 380/220 V DEL BARRIO DE PUENTE FLORIDA, DISTRITO DE MARCARA, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO UNIFICADO DE INVERSIONES 2546765**

1	NUMERO DE ACTA	02
----------	-----------------------	-----------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Marcará, a los 20 días del mes de Abril del año 2023, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Marcará, a las 17:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección conformado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 031-2023-MDM/GM, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDM/CS, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SUB SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA 13.8-22.9 KV Y SECUNDARIA 380/220 V DEL BARRIO DE PUENTE FLORIDA, DISTRITO DE MARCARA, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO UNIFICADO DE INVERSIONES 2546765, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN																																				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>																																					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 25%;">Presidente</td> <td style="width: 25%;">PEDRO HECTOR MENDOZA COLONIA</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td style="width: 15%;">Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>JESUS NOEL VERGARA RAMIREZ</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Dependencia:</td> <td>Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>MARCELO FELICIANO CRUZ LAZARO</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Dependencia:</td> <td>Unidad de Logística y C.P.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	PEDRO HECTOR MENDOZA COLONIA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural			Suplente				Primer Miembro	JESUS NOEL VERGARA RAMIREZ	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural			Suplente				Segundo Miembro	MARCELO FELICIANO CRUZ LAZARO	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística y C.P.			Suplente			
Presidente	PEDRO HECTOR MENDOZA COLONIA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural																																
		Suplente																																			
Primer Miembro	JESUS NOEL VERGARA RAMIREZ	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural																																
		Suplente																																			
Segundo Miembro	MARCELO FELICIANO CRUZ LAZARO	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística y C.P.																																
		Suplente																																			
ANOTACIÓN:																																					

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	RUC	Precio ofertado
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	20533668560	S/492,993.68
KORA CONTRATISTAS E.I.R.L.		

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7		
PEDRO HECTOR MENDOZA COLONIA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
JESUS NOEL VERGARA RAMIREZ PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	MARCELO FELICIANO CRUZ LAZARO SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	

FIRMADO EN ORIGINAL